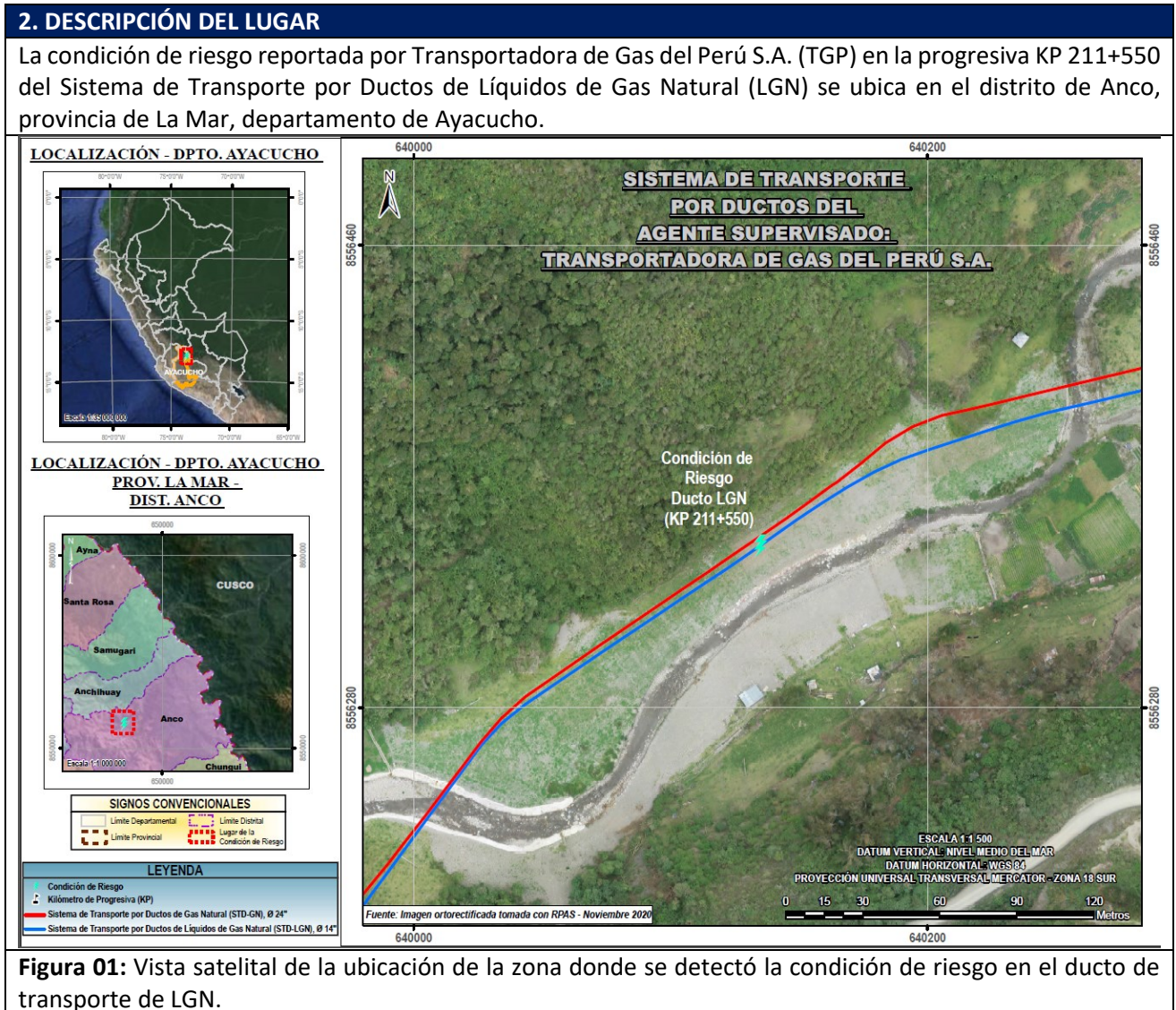


**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO DETECTADA EL DÍA  
08.04.2022 A LA ALTURA DEL KP 211+550 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR  
DUCTOS DE LIQUIDOS DE GAS NATURAL DE TRANSPORTADORA DE GAS DEL PERÚ  
S.A.**

<b>1. DATOS GENERALES .....</b>	<b>2</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR .....</b>	<b>2</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO .....</b>	<b>3</b>
<b>4. ACCIONES REALIZADAS POR EL AGENTE SUPERVISADO .....</b>	<b>4</b>
<b>5. ACCIONES REALIZADAS POR EL OSINERGHMIN.....</b>	<b>4</b>
<b>5.1 Supervisión en Gabinete .....</b>	<b>4</b>
<b>5.2 Supervisión en Campo .....</b>	<b>5</b>
<b>6. CONCLUSIONES.....</b>	<b>5</b>

<b>CONTROL DE VERSIONES</b>		
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
0	12.09.2022	Versión inicial

1. DATOS GENERALES				
<b>Agente Supervisado:</b>	Transportadora de Gas del Perú S.A.			
<b>Unidad Supervisada:</b>	Sistema de Transporte por Ductos de Líquidos de Gas Natural			
<b>Zona Geográfica:</b>	Sierra			
<b>Ubicación de la Condición de Riesgo:</b>	<b>Kilómetro de Progresiva (KP):</b>	211+550		
	<b>Coordenadas UTM WGS84:</b>	<b>Huso y Zona:</b>	18L	
		<b>Este:</b>	640135	
		<b>Norte:</b>	8556343	
	<b>Zona:</b>	-		
	<b>Distrito:</b>	Anco		
	<b>Provincia:</b>	La Mar		
<b>Departamento:</b>	Ayacucho			
<b>Fecha y Hora:</b>	<b>Fecha:</b>	08.04.2022	<b>Hora:</b>	12:00



**Figura 01:** Vista satelital de la ubicación de la zona donde se detectó la condición de riesgo en el ducto de transporte de LGN.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO

De acuerdo a lo reportado por TGP, mediante Carta N° TGP/GELE/INTE-26073-2022 (Expediente 202200079476):

*“En el mes de mayo del 2019 se reportó una erosión sobre la margen izquierda del DDV del KP 211+540 al KP 211+570, debido a la crecida del río Alfarpampa, la cual dejó los ductos de NG y NGL expuestos (condición de riesgo reportada en los formatos IR-002-2019 y ETR 002-2019).*

*Como parte de las medidas de mitigación de este evento, se inspeccionó el revestimiento y el metal base de ambos ductos mediante ensayos no destructivos. En el ducto de NGL se inspeccionaron en total 5 tuberías entre las juntas 193/52 a 193/57, detectándose indicaciones lineales tipo fisura en el metal base. El ducto de NG no presentó indicaciones.*

*Se desarrolló un estudio para determinar si las indicaciones se encontraban aptas para el servicio (Metodología API 579 “Fitness for Service”). Como resultado de dichos análisis se encontró que ninguna de las indicaciones evaluadas era crítica para la operación y no ponían en riesgo la integridad del ducto, lo cual fue comunicado al Osinergmin mediante carta TGP/GELE/INT-21702-2020, con Expediente N° 20200003872. Adicionalmente, ante un eventual crecimiento de las indicaciones, se debía validar el posible crecimiento de las fisuras con una nueva inspección. La actividad de inspección no ha podido ser ejecutada por dificultades de autorización de ingreso al sitio de trabajo, por ello ante el desconocimiento de la situación actual de las indicaciones, se reevaluó la condición de riesgo potencial del sistema. El resultado de este análisis, actualizado al día 08 de abril (confirmada la imposibilidad de acceso para el relevamiento programado) nos indica que en esta progresiva tenemos una Condición de Riesgo Alto (No Tolerable).”*



**Figura 02:** Vista del KP 211+550, zona en donde se detectó las indicaciones lineales.

Fuente: TGP

#### 4. ACCIONES REALIZADAS POR EL AGENTE SUPERVISADO

De acuerdo a lo reportado por TGP, mediante Carta N° TGP/GELE/INTE-26073-2022 (Expediente 202200079476):

*"Como medidas inmediatas se realizaron las siguientes actividades:*

- *Respecto a estos trabajos, se ha conversado y acordado con todos los poseedores de terrenos requeridos y el anexo de Chiquintirca. Asimismo, también se ha arribado a un acuerdo con la directiva comunal de la Comunidad Campesina de Chiquintirca.*
- *No obstante, lo anterior, el día 06 de abril del 2022 TGP se hizo presente en el sitio con personal, maquinaria y equipos respectivos, confirmándose que, a pesar de las coordinaciones realizadas en el punto anterior, no se brindó el acceso al sitio. Ante tal situación, se realizó una Constatación Policial en el sitio.*
- *Preparación de recursos para realizar tareas de inspección, evaluación y planificación de las actividades complementarias.*

*El plan de acción para el tratamiento del riesgo consistirá en:*

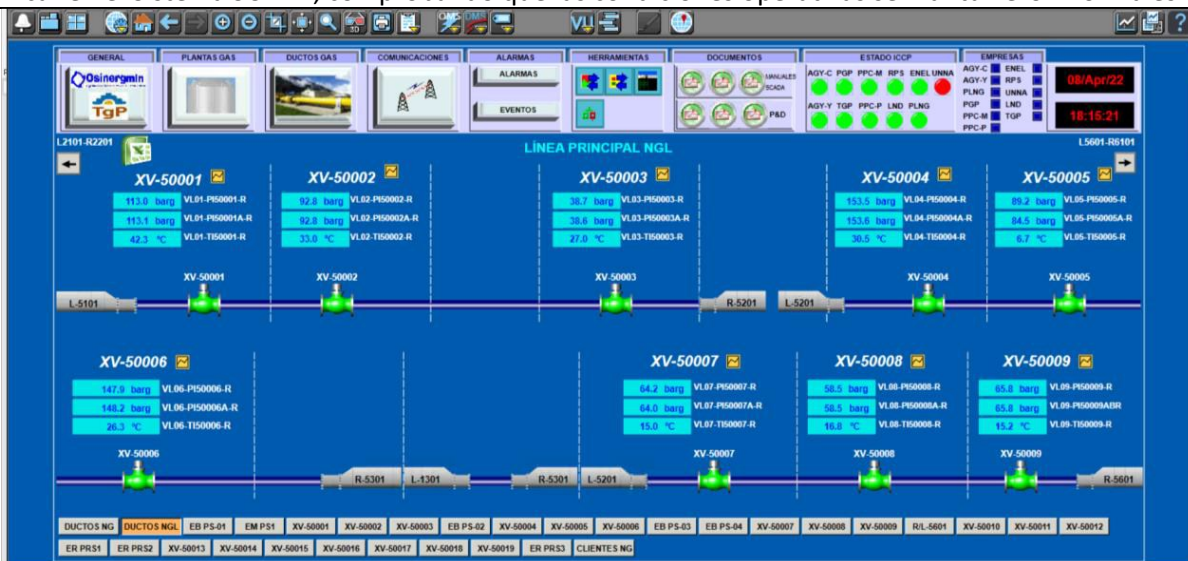
- *Inspección detallada de las indicaciones mediante ensayos no destructivos.*
- *Evaluación Integral de las indicaciones para determinación de aptitud para el servicio y definición de posible reparación.*
- *Retiro de cupón para evaluación y estudios de laboratorio."*

Posteriormente, mediante Carta N° TGP-26437-2022 de fecha 28 de junio de 2022, TGP reportó a Osinerghmin que las actividades de mitigación del riesgo en el KP 211+550 se encuentran suspendidas, toda vez que continúa el proceso de dialogo con la Comunidad Campesina de Chiquintirca para la autorización de ingreso.

#### 5. ACCIONES REALIZADAS POR EL OSINERGHMIN

##### 5.1 Supervisión en Gabinete

Inmediatamente se tomó conocimiento de la condición de riesgo en el KP 211+550, Osinerghmin procedió a verificar en el Sistema SCADA, comprobando que las condiciones operativas se mantuvieron normales.



**Figura 03:** Vista SCADA del Sistema de Transporte de LIGN, se aprecian condiciones normales de operación.

## 5.2 Supervisión en Campo

Osinerghmin, en el marco de sus funciones, realizó una acción de supervisión el día 15 de abril de 2022, para verificar el estado de la condición de riesgo y las acciones ejecutadas por TGP.

La supervisión verificó:

- El tramo del ducto en el KP 211+550 se encuentra tapado.
- No se evidenció trabajos de mitigación del riesgo.
- TGP se encuentra impedido de realizar trabajos por la restricción de acceso de la Comunidad Campesina Chiquintirca.



**Figura 04:** KP 211+550, se verificó que la zona donde se detectó la condición de riesgo se encuentra actualmente tapado y sin actividades de mitigación de riesgo.

## 6. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo señalado por TGP, la condición de riesgo detectada en el KP 211+550 corresponde a unas indicaciones lineales en el ducto de LGN, las cuales requieren de una nueva inspección y evaluación; sin embargo, por temas sociales (restricción de ingreso a la zona por parte de la Comunidad Campesina de Chiquintirca) dichas acciones no pueden ser ejecutadas. Se debe precisar que, la última inspección y evaluación fue realizada por TGP en el año 2020<sup>1</sup>, en la cual concluyó que el riesgo en dicha zona era "Tolerable".

En ese sentido, Osinerghmin viene realizando el seguimiento correspondiente.

<sup>1</sup> De acuerdo a lo señalado en la carta N° TGP/GELE/INT-21702-2020, con Expediente N° 20200003872